Concejo

Yten mas otorgaron de los dhos Regidores

Yten mas dixeron

Yten que la Justicia de Murcia de quinze dias en quinze dias
vaya a visitar la carcel de la dha ciudad y que
para ello se nombre el Regidor que en cada vez
para ello se nombrare y que los Alcaldes
de la dha ciudad no puedan ser nombrados
para ir a visitar la dha carcel.

Yten que no se pueda dar ni dé carta de horro
a ningun esclavo ni esclava sin que primero
sea traido a esta ciudad y pregonado
en la plaza publica de ella.

Yten que ningun vecino ni morador de esta ciudad
ni de su termino no pueda cortar ni corte
ningun pino ni pinos de los montes
de esta ciudad y su termino para
hacer ni labrar ninguna casa ni
otra cosa alguna sin licencia
de los Señores Justicia y Regidores
de esta ciudad.

Yten que ningun vecino ni morador de esta ciudad
ni de su termino no pueda cortar ni corte
ningun pino ni pinos de los montes
de esta ciudad y su termino para
hacer ni labrar ninguna casa ni
otra cosa alguna sin licencia
de los Señores Justicia y Regidores
de esta ciudad.

Yten que ningun vecino ni morador de esta ciudad
ni de su termino no pueda cortar ni corte
ningun pino ni pinos de los montes
de esta ciudad y su termino para
hacer ni labrar ninguna casa ni
otra cosa alguna sin licencia
de los Señores Justicia y Regidores
de esta ciudad.

Yten que ningun vecino ni morador de esta ciudad
ni de su termino no pueda cortar ni corte
ningun pino ni pinos de los montes
de esta ciudad y su termino para
hacer ni labrar ninguna casa ni
otra cosa alguna sin licencia
de los Señores Justicia y Regidores
de esta ciudad.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA